

EDICTO

Mediante el presente Edicto se procede a la publicación del Acuerdo adoptado por Decreto nº 5302/2020 por el cual se acuerda la continuación del proceso de selección de personal para proveer once plazas de Policía Local cuya convocatoria fue objeto de publicación en el boletín oficial del estado n.º 171, de 16/07/2018.

CONSIDERANDO que la disposición adicional 3.ª (rubricada «Suspensión de plazos administrativos»), apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece, que «sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios».

CONSIDERANDO que la continuación del proceso de selección de personal para proveer once plazas de Policía Local cuya convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 16/07/2018, es indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferida en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 24/06/2019 (BOP de Málaga n.º 151, de 07/08/2019),

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la continuación del proceso de selección de personal para proveer once plazas de Policía Local cuya convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 16/07/2018; ello de conformidad con la disposición adicional 3.ª, apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente decreto, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Presidencia del Órgano de Selección del proceso de selección de personal para proveer once plazas de Policía Local cuya convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 16/07/2018.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayto. de Marbella.

Contra el presenta Edicto podrá formular recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bd494645a6c59fd11452ec804c43ec1fcf480658

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013667_2020_00000000000000000000000002811891

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 11/05/2020 13:50:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

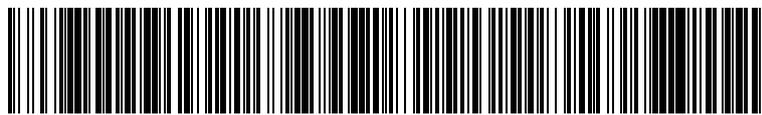
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bd494645a6c59fd11452ec804c43ec1fcf480658

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf